

Información sobre pago y recursos de denuncias de tráfico:

DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE ÁMBITO MUNICIPAL.

Pago de las denuncias:

Se pueden pagar:

- En las dependencias de la Policía Local (únicamente en efectivo)
- En la oficina de recaudación de este ayuntamiento C/ Prados Picazzo, 4, (únicamente en efectivo).
- Mediante transferencia bancaria al nº de cuenta 2031.0027.74.0100058747 de CAJA GRANADA.

Si se efectúa el pago antes de 30 días naturales desde la recepción de la notificación, la denuncia tendrá una reducción del 30 % sobre la cantidad propuesta. El pago de la multa pone fin al procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso.

Recurso de las denuncias:

También se podrá presentar un escrito de alegaciones que deberá ser registrado en el registro de entrada de este ayuntamiento o a través de las ventanillas únicas de la Comunidad Autónoma o cualquier organismo oficial.

DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

Se pueden pagar por giro postal o efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico.

También se podrá presentar un escrito de alegaciones dirigido a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente al lugar de la infracción.